

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000297 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 OCT 2013

VISTO:

El expediente con Número de registro N° 3810-2013/ORA, de fecha 09 de Setiembre del 2013; el Informe N° 088-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 17 de Setiembre del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante expediente de registro N° 3810-2013/ORA, de fecha 09 de Setiembre del 2013, la SRA. LUZ VERONICA RIVERA TANDAZO, solicita el pago de vacaciones truncas, por haber laborado en el periodo 2012, bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 088-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 17 de Setiembre del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por la ex trabajadora inmersa en los documentos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000297 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 OCT 2013

precedentes, de conformidad con el Inciso f), del Artículo 6°, de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, y Numeral 8.6, del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que a la letra dice: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012, a la ex trabajadora de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2012 (LEY N° 29849)
1	Luz Verónica Rivera Tandazo	41261396	15 de Febrero del 2012 al 30 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,800.00	$V.T = (Rem/12 * N° \text{ de Meses}) + (Rem/360 * N° \text{ de Días})$ $V.T = (1800/12 * 5) + (1800/360 * 16)$ = S/. 830.00
TOTAL						S/. 830.00



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000297 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 OCT 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
JAVIER MENENDES RUGEL
GERENTE GENERAL